

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2024, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo para la gestión, mantenimiento y conservación del servicio de piscina municipal y explotación de bar en Montamarta, para las temporadas 2024 y 2025.

Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto teniendo en cuenta la mejor oferta económica y las mejoras presentadas.

Tipo de licitación.

El tipo mínimo será de 500 € anuales, mejorable al alza.

Garantía definitiva.

El contratista adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de 1.000 €, con independencia del precio de la adjudicación.

El concesionario tiene derecho a ofrecer servicios relacionados con la actividad de bar, incluyendo los alimentos.

La zona de césped será responsabilidad del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Montamarta, correría con los gastos de la contratación de un socorrista para la piscina los meses de julio y agosto.

El gasto de suministro eléctrico los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, correría el 50% a cargo del concesionario y el 50% a cargo del Ayuntamiento.

El suministro de cloro correría el 50% a cargo del concesionario y el 50% a cargo del Ayuntamiento.

El gasto de suministro de agua correría totalmente a cargo del concesionario.

Presentación de proposiciones: Lugar y plazo.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Montamarta, en horario de oficina o por cualquiera de los medios que establece la normativa vigente. El plazo será de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados A y B.

El sobre "A" contendrá la oferta económica y las mejoras valoradas económicamente.

Las mejoras no valoradas económicamente no se tendrán en cuenta.

El sobre "B" contendrá los documentos generales de identidad, solvencia técnica y económica.

R-202400910



La totalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, están a disposición de cualquiera que se considere interesado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montamarta, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400910

